



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES. H. N° **0208/23** SALTA, **20 MAR 2023**

Expte. N° 4426/10

VISTO:

Las actuaciones relacionadas con la designación de autoridades de la Maestría en Ciencias del Lenguaje; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones H.N° 164/23 se designa a los/las miembros titulares y suplentes que conforman el Comité Académico de la carrera de referencia;

Que en instancias de notificación se advierte un error en el nombre de una de las docentes designadas, el que no coincide con el pedido que origina el trámite;

Que es necesario emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada la situación;

Que es posible la rectificación en el marco de lo dispuesto en el Artículo 101 -Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

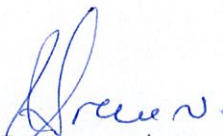
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

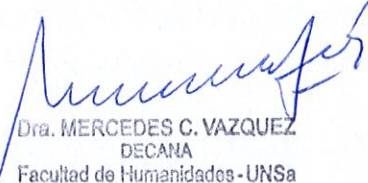
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Res. H. N° 164/23 en el sentido de **DEJAR ACLARADO** que donde dice "*María Laura Bottiglieri*" debe decir "*Laura Inés Bottiglieri*".-

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE al Comité Académico de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa